



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/35710

18/02/2021

90039

AUTOR/A: LÓPEZ DE URALDE GARMENDIA, Juan Antonio (GCUP-ECP-GC); SALVADOR I DUCH, Jordi (GR); SAAVEDRA MUÑOZ, Marisa (GCUP-ECP-GC); GUIJARRO GARCÍA, Txema (GCUP-ECP-GC); BALDOVÍ RODA, Joan (GPlu); MEDEL PÉREZ, Rosa María (GCUP-ECP-GC)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la renovación de la autorización de explotación de la Central Nuclear de Cofrentes ha sido concedida por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, previo informe favorable del Consejo de Seguridad Nuclear, mediante la Orden TED/308/2021, de 17 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 31-03-21).

Esta renovación ha sido concedida tras la presentación por parte de Iberdrola Generación Nuclear, S.A.U., con fecha 27 de marzo de 2020, de una solicitud para continuar con su operación hasta el 30 de noviembre de 2030, por lo que, en ningún caso, se dan las condiciones para que por parte de dicha empresa se pueda demandar compensación económica alguna que pueda estar relacionada con la viabilidad económica de esta central.

Madrid, 27 de abril de 2021